

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DEL INTERIOR**

14672 *Resolución de 31 de agosto de 2009, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se publican los listados definitivos de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocado por Orden INT/1649/2009, de 18 de mayo.*

Por Orden INT/2219/2009, de 27 de julio, (Boletín Oficial del Estado de 12 de agosto), se hicieron públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de ingreso, mediante el sistema promoción interna, en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Orden INT/1649/2009, de 18 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 22 de junio).

De acuerdo con lo dispuesto en el punto decimotercero (Admisión de aspirantes) de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión u omisión en las listas provisionales, se acuerda aprobar los listados definitivos de admitidos y excluidos de las pruebas de referencia, que serán expuestos en los Centros Penitenciarios y en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Anexos I, II y III).

Los listados de aspirantes que han quedado definitivamente excluidos y las causas de exclusión son los que se publican como Anexos a esta Orden.

Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, conforme lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de agosto de 2009.–El Secretario de Estado de Seguridad, P.D. (Orden INT/1470/20098 de 27 de mayo), la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

ANEXO II**Listado excluidos***Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias*

N. Orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	F. Nacimiento	Minusvalía	Exclusiones
1	802	Blanco Vázquez, José L.	33849865	15/02/1959	0	4
2	806	Diego Sainz, José Luis.	13715244	01/04/1955	0	4
3	838	Fonseca Carracedo, Pedro Luis. .	12244636	13/01/1958	0	8
4	797	Guadalupe Salas, Antonio	6560675	11/05/1966	0	1 y 4
5	814	Herrero Salazar, Vicente Alberto .	689770	26/02/1960	0	4
6	815	Latorre Fernández, Jesús Miguel	17727952	03/09/1968	0	4

N. Orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	F. Nacimiento	Minusvalía	Exclusiones
7	834	López Garrido, Candido	7547061	05/10/1966	0	4
8	817	López Soler, Vicente.	52747235	01/06/1967	0	4
9	837	Polo Pérez, Rafael	25155733	13/01/1970	0	8
10	826	Rodríguez Avilés, Juan Antonio . .	24249191	19/12/1969	0	4
11	828	Sánchez Fadrique, M. Aranzazu .	9332494	30/12/1973	0	4
12	833	Torres Lao, Francisco.	34853829	23/07/1972	36	4

ANEXO III

Causas de Exclusión

Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias

1. Instancia Fuera de plazo.
2. No pertenencia a Cuerpos o Escalas exigidos en bases de convocatoria
3. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen.
4. Falta Anexo V.
5. Anexo V no formalizado, ni expedido por Autoridad establecida en bases de convocatoria.
6. Falta antigüedad de haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo C.
7. Falta firma en solicitud.
8. Falta justificación familia numerosa y/o sin compulsar; o pago insuficiente.